| **OBJETIVO** | Establecer lineamientos institucionales para la formulación y diseño de programas de Educación Continuada Virtuales (diplomado, curso, MOOC) con su respectivo presupuesto y aprobación por parte de las instancias académicas y administrativas competentes. |
| --- | --- |

| **ALCANCE** | **Educación continuada**: Desde la identificación de la oportunidad de formular una propuesta de educación continuada hasta la certificación. |
| --- | --- |

| **DEFINICIONES** | * **Diplomado**: Son cursos de máximo 144 horas (3 créditos académicos) y mínimo de 120 horas, que conducen a una certificación. Tiene como propósito ofrecer una formación especializada o actualización en un tema de una determinada área del conocimiento, buscando mejorar éste o perfeccionar las habilidades y destrezas de los participantes. Está organizado por unidades o módulos, que pueden variar entre 3 y 6. Su duración dependerá del área de estudio, los contenidos, el nivel de profundidad, la metodología y los propósitos de formación.
* **Curso**: Es el estudio o análisis de un tema concreto, de forma estructurada, que pretende la apropiación de conocimientos o fortalecimiento de habilidades muy específicas en un periodo de tiempo que puede variar en función del nivel de profundidad de la temática, su complejidad y extensión conceptual. Se certifica la asistencia y aprobación.
* **Mooc**: (Massive Open Online Courses), son un tipo especial de cursos de formación virtual con propuestas orientadas a la difusión web de contenidos y un plan de actividades de aprendizaje abierto a la colaboración y la participación masiva.
 |
| --- | --- |

| **PROCEDIMIENTO**  |
| --- |
| **Nº** | **PHVA** | **ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN**  | **RESPONSABLE** | **REGISTRO (MEDIO DE VERIFICACIÓN)** |
| 1 | H/V | Para iniciar la formulación de propuestas de educación continuada virtuales es importante tener en cuenta:* Lineamientos del Proyecto Educativo Universitario, políticas institucionales, Plataforma Estratégica y Sistema Institucional de Educación a Distancia y Virtual.
* Viabilidad jurídica y financiera: Pertinencia legal y presupuestal de la propuesta.
* Legislación vigente, políticas públicas y planes de desarrollo locales, regionales, nacionales y planes sectoriales.
 | Decanos(a) de Facultad, directores de Programa y grupos de investigación.Unidad de Servicios Académicos y Educación Continuada | Formato de Información General |
| 2 | H/V | Las unidades generadoras enviarán a la Unidad de Servicios Académicos el Formato F-59 o F-61 para cursos y diplomados virtuales o el formato F62 para MOOC, diligenciado. | Decanos(a) de Facultad, directores de Programa y grupos de investigación.Unidad de Servicios Académicos y Educación Continuada | Formato de Información General / Carta de Solicitud / Correo electrónico/SAIA.Acta de Consejo de Facultad, Acta de Consejo de Rectoría. |
| 3 | H/V | Las propuestas de educación continuada virtuales, antes de ser apoyadas, tanto por la Unidad de Servicios Académicos como la UIEDV, deberán estar avaladas por la Vicerrectoría Académica y tener su respectivo presupuesto realizado, verificado y aprobado por el Líder de Presupuesto, la Dirección Administrativa y Financiera y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, respectivamente. | Unidad de Servicios Académicos y Educación ContinuadaLíder de PresupuestosDirección Administrativa y FinancieraVicerrectoría Administrativa y FinancieraVicerrectoría Académica | Formato de presupuesto |
| 4 | H/V | Remisión de los formatos de estructuración del programa de educación continuada por parte del proponente a la Asesora Pedagógica para su respectiva validación. | Decanos(a) de Facultad, directores de Programa y grupos de investigación.UIEDV | Formato de Syllabus,Mediador pedagógico |
| 5 | H/V | Una vez tenga el visto bueno del asesor pedagógico del Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación y del diseñador instruccional de la UIEDV, el Syllabus pasa al Centro Editorial para la respectiva corrección de estilo y gramática y posteriormente a la UIEDV para iniciar el proceso de creación y/o actualización de medios didácticos y adecuación del Aula Virtual. | Decanos(a) de Facultad, directores de Programa y grupos de investigación.Centro de Enseñanza, Aprendizaje y EvaluaciónCentro EditorialUIEDV | Correo electrónico/SAIA |
| 6 | H/V | Se solicita a la Unidad de Marca, por parte de la Unidad de Servicios Académicos y Educación Continuada, el diseño de la pieza publicitaria que corresponda a la oferta de educación continuada. Una vez se tenga el visto bueno del Centro Editorial la UIEDV deberá adecuar el contenido creando los medios infográficos y didácticos respectivos: Videos, animaciones, infografías, etc. | Unidad de Servicios Académicos y Educación ContinuadaUIEDV | Servimercadeo Pieza publicitaria terminada enviada por correo |
| 7 | H | Se envía a la Unidad de Comunicaciones la pieza publicitaria correspondiente a la oferta de educación continuada virtual para su difusión a través de la intranet y las redes sociales de la Universidad, una vez el aula virtual este diseñada y validada por el proponente. | Unidad de Servicios Académicos y Educación ContinuadaUIEDVUnidad de ComunicacionesUnidad de Graduados | Piezas terminadas enviadas por correo, intranet y redes sociales. |
| 8 | H | Oferta y comercialización de las propuestas presentadas al sector externo. | Unidad de Servicios Académicos y Educación ContinuadaDecanos (as) de las facultades | Formato Cumplido de Comisión y/o correo electrónico |
| 9 | H | Para educación continuada, el responsable de la unidad generadora de la propuesta debe ejecutar en articulación con la coordinación de la Unidad de Servicios Académicos y Educación Continuada, la elaboración de las rutas de contratación, reserva de auditorios o aulas (cuando se requiera), seguimiento a la asistencia de los participantes (estadísticas de plataforma) y evaluación del proceso formativo.Una vez asignado el profesor líder, éste verificará que el aula virtual se encuentre lista para darle apertura al componente académico.El desarrollo del componente académico se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Institucional de Educación a Distancia y Virtual. | Líder de la propuestaUnidad de ContrataciónUnidad de Servicios Académicos y Educación Continuada | Hoja de ruta de contrataciónControl de asistencia.Evaluación del proceso formativo. |
| 10 | H/V | Para la certificación de la propuesta formativa de educación continuada virtual, la Unidad de Servicios Académicos y Educación Continuada procede a efectuar la revisión de asistencia (estadísticas de plataforma) y cumplimiento para tramitar la certificación así:* Cuando la certificación es digital, se solicita el diseño del certificado a la Unidad de Marca.
* Una vez entregado el diseño, con éste se envían los datos del evento y la lista de los participantes a certificar a la Unidad de Sistemas de Información, quienes en comunicación estricta con el sistema académico SIGA actualizarán la información a la página web UCM. Cada participante si cumplió previamente con todos los requisitos, podrá descargar su certificado ingresando con el número del documento de identidad.
* Cuando la certificación es física, se solicita el diseño del certificado a la Unidad de Marca, se envían los datos del evento y la lista de los participantes para que sean impresos.
* Recibido de la Unidad de Marca los certificados físicos, los cuales ya traen las firmas respectivas de Secretaria General y Rectoría.
* Firmados los certificados, la Unidad de Servicios Académicos se encarga de la entrega de los certificados a los participantes.
 | Líder de la propuestaUnidad de Servicios Académicos y Educación ContinuadaUnidad de Mercadeo y ComunicacionesLíder de PresupuestosUnidad de Sistemas de Información  | Certificado o Constancias de Asistencia. |

| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| --- | --- | --- | --- |
| UIEDVServicios Académicos y educación Continuada | Dirección de Aseguramiento de la CalidadLíder SIG  | Consejo de Rectoría | Diciembre de 2021 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

| **FECHA** | **VERSIÓN** |  **ITEM** | **MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junio 2019 | 1 | Todo el documento. | Creación del documento |
| Diciembre 2021 | 2 | Título  | Se actualiza el título de “PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA VIRTUALES” a “PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA VIRTUALES” |
| Diciembre 2021 | 2 | 2 | Actualización de formatos: DOC-F-59 Formato Syllabus para Educación Continuada Nivel AvanzadoDOC-F-61 Formato Syllabus para Educación Continuada Para Nivel Básico e IntermedioDOC-F-62 Formato para el Diseño de MOOC |
| Diciembre 2021 | 2 | 3 | Se incluye que las propuestas deben estar avaladas por la Vicerrectoría Académica y se incluye como responsable.  |
| Diciembre 2021 | 2 | 5 | Se actualiza adicionando el Vo. Bo. del Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación y del diseñador instruccional de la UIEDV se incluyen como responsables. |
| Diciembre 2021 | 2 | 5 | Se actualiza el registro de “Vo. Bo.” a“Correo electrónico/SAIA”.  |
| Diciembre 2021 | 2 | 7 | Se elimina la actividad No. 7 “Una vez la Unidad de Marca haya creado los medios infográficos deberá remitirlos a la UIED para finalizar la adecuación del Aula Virtual respectiva.”  |
| Diciembre 2021 | 2 | 8 | Se modifica el envío de la pieza por parte de Unidad de Marca a la Unidad de Comunicación para divulgación a través de la Intranet y Redes Sociales. |
| Diciembre 2021 | 2 | 9 | Se adiciona “Una vez asignado el profesor líder, éste verificará que el aula virtual se encuentre lista para darle apertura al componente académico.El desarrollo del componente académico se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Institucional de Educación a Distancia y Virtual.” |